

SE CORRIGE UN ERROR EN LA LEY DE PARIDAD

La ley vuelve a protegerte frente al despido en situaciones clave al solucionarse el fallo que eliminó 2 causas objetivas o automáticas de nulidad del despido:

① PETICIÓN DE ADAPTACIÓN DE JORNADA POR CONCILIACIÓN (Art. 34.8 ET)

Si pides o disfrutas cambios en tu horario para conciliar vuelves a estar protegida/o frente al despido.



② USO DEL PERMISO DE 5 DÍAS POR ENFERMEDAD O HOSPITALIZACIÓN DE FAMILIAR (Art. 37.3.b ET)



Si usas tu permiso para cuidar a un familiar enfermo, vuelves a estar protegida/o frente al despido.

**EN AMBOS CASOS,
EL DESPIDO VUELVE
A SER NULO**



**SI TIENES ALGUNA DUDA, CONTACTA
CON TU DELEGADO/A DE CCOO**

CCOO
servicios